



Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Secundaria, convocado por Resolución de 30/11/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (0590). ESPECIALIDAD:

SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Reunida la comisión de selección se establecen las siguientes normas de actuación para el desarrollo de la Parte A y Parte B correspondientes al proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores/as de Enseñanza Secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN

1. La actuación del Tribunal se regirá en todo momento por lo dispuesto en la Resolución de 30/11/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca Procedimiento Selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (DOCM de 12 de diciembre de 2022).
2. El acto de presentación y llamamiento, tendrá lugar el 17 de junio, entre las 8:30 y las 9:30 horas. Cada aspirante debe dirigirse al aula asignada. La prueba se realizará en el "I.E.S. Puerta de Cuartos" de Talavera de la Reina.
3. Se considera que un aspirante se ha presentado al proceso selectivo, si se ha presentado a la parte A, siempre y cuando entregue la plica.
4. El aspirante deberá mantener su Documento de Identificación personal original durante toda la prueba en un lugar visible sobre la mesa.
5. El aspirante deberá depositar sus objetos personales en la entrada del aula, contando únicamente a su disposición con dos bolígrafos color azul no indelebles (no borrables), y en su caso, una botella de agua.
6. Se prohíbe el uso de corrector ortográfico; el contenido de los ejercicios que quiera ser suprimido por parte del aspirante, deberá incluirlo entre paréntesis, y con una línea sobre las frases suprimidas. (~~Así se tacha~~).
7. Se considerarán nulos, todos aquellos ejercicios que contengan cualquier marca, susceptible de poder identificar al aspirante que lo ha desarrollado, o no siga las indicaciones anteriores. Recordamos que el ejercicio no debe firmarse bajo ningún concepto.
8. El paginado de los ejercicios se realizará con un número en la primera cara, en la parte inferior derecha de los folios que se les proporcionen, sin guiones, ni paréntesis, ni cualquier otra marca.
9. El ejercicio sólo puede contener letras mayúsculas cuando las reglas ortográficas lo precisan, y en los epígrafes que el aspirante quiera diferenciar del resto del contenido. No se permitirá el subrayado.
10. Todos los folios que utilice el aspirante deberán ser incluidos en el sobre que contendrá el ejercicio, siendo doblados por el centro aquellos que no forman parte de la prueba.
11. No está permitido el uso de teléfonos móviles, ni de cualquier otro elemento de comunicación, incluidos relojes digitales, debiendo permanecer apagados y alejados del aspirante. En caso de detección el aspirante será expulsado.
12. No se podrá abandonar el aula al menos hasta que hayan transcurrido quince minutos desde el inicio del mismo.
13. Una vez iniciado el ejercicio, el aspirante no podrá realizar ninguna pregunta a los miembros del Tribunal. En los casos que el aspirante precise realizar alguna cuestión imprescindible, levantará la mano y será atendido por el miembro del Tribunal que se encuentre en el aula, intentando molestar lo menos posible al resto de aspirantes.
14. Se considerará nulo el ejercicio de aquel aspirante que lleve a cabo cualquier conducta contraria a la ética, como por ejemplo copiar, o utilizar material bibliográfico o digital, etc. siendo expulsado automáticamente del proceso.
15. El nombre del aspirante únicamente aparecerá en la plica que el Tribunal le ha facilitado, en ningún caso se escribirá ningún dato personal en el ejercicio de la prueba.

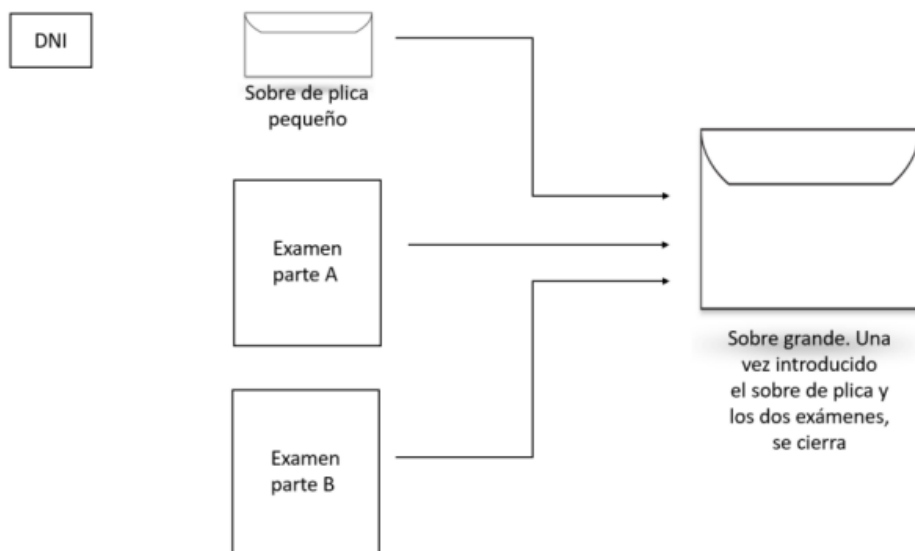
16. El aspirante no podrá ir al lavabo hasta dar por finalizada la prueba que en ese momento esté realizando.

17. Durante la realización del examen, se debe llevar el pelo recogido, de forma que sean visibles las orejas.

18. Para garantizar el anonimato del aspirante, las pruebas se regirán por un sistema de plicas. Cada aspirante dispondrá de dos sobres: uno grande y otro pequeño.

Una vez finalizada la prueba, el aspirante levantará la mano y siempre en presencia de un miembro del tribunal, introducirá el ejercicio realizado en el sobre grande y esperará en su mesa para entregarlo. En el momento indicado cerrará el sobre pequeño en presencia de un miembro del tribunal, lo introducirá en el sobre de mayor tamaño y lo cerrará.

En el sobre de menor tamaño el aspirante introducirá una cuartilla en la que se identificará con su nombre completo, número de DNI, cuerpo al que se presenta y especialidad y la firmará, este sobre pequeño se reservará sin cerrar. No se permitirán marcas ni señales de ningún tipo en dichos sobres, en caso de detección se expulsará de la prueba.



19. Los aspirantes deberán respetar y seguir las instrucciones del personal que organiza las pruebas durante el desarrollo de las mismas.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN PARA LA PRIMERA PRUEBA - PARTE "A" (Desarrollo por escrito de un Tema)

1. Una vez finalizado el acto de presentación a las 9:30, comenzará el procedimiento para el desarrollo de la parte A.
2. Ningún aspirante comenzará a escribir hasta que no se indique expresamente por el tribunal.
3. La duración de la prueba será de **120 minutos**.
4. El aspirante desarrollará por escrito un tema de entre los cuatro extraídos al azar.
5. Se prohíbe el uso de corrector ortográfico; el contenido de los ejercicios que quiera ser suprimido por parte del aspirante, deberá incluirlo entre paréntesis, y con una línea sobre las frases suprimidas. ~~(Así se tacha)~~. No se permiten marcas ni señales de ningún tipo. En caso de detección se expulsará de la prueba.
6. El paginado de los ejercicios se realizará con un número en la primera cara, en la parte inferior derecha de los folios que se les proporcionen, sin guiones, ni paréntesis, ni cualquier otra marca.
7. Se escribirá por las dos caras de los folios entregados.

NORMAS DE ACTUACIÓN PARA LA PARTE "B" (Compuesta por parte B.1 y parte B.2)

Según la base segunda de la convocatoria, esta parte se divide en B.1 y B.2.

NORMAS PARA LA PARTE B.2. (Práctico)

1. El comienzo del ejercicio parte B.2 comenzará a las 12.30h.
2. Su finalidad es comprobar que los candidatos poseen la formación científica y el dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir las áreas, materias o módulos propios de la especialidad.
3. Esta prueba consistirá, como se recoge en el anexo III de la convocatoria, en la resolución de los dos supuestos prácticos planteados. El tiempo para la realización de los mismos será de 120 minutos.
4. Se seguirán las normas de generales de actuación descritas al principio de este documento.

NORMAS PARA LA PARTE B.1. (Preparación, presentación y exposición y defensa de una unidad didáctica)

El Real Decreto 270/2022, de 12 de abril (BOE nº88, de 13 de abril) añade una disposición transitoria cuarta al Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, estableciendo que, en la fase de oposición de los procesos selectivos de ingreso que se convoquen para la estabilización de empleo temporal al amparo de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas para la reducción de la temporalidad en el empleo público, habrá un ejercicio B1 consistente en la preparación, presentación y exposición y defensa de una unidad didáctica ante el Tribunal.

Establece el Real Decreto 270/2022 que la preparación y exposición oral ante el Tribunal de la unidad didáctica estará relacionada con la especialidad a la que se opta y que la realización, presentación, exposición y, en su caso, preparación de esta parte de la prueba (de la fase de oposición) por parte de las personas aspirantes se ajustará al periodo de tiempo que se establezca por las Administraciones educativas en sus respectivas convocatorias.

En consonancia con la regulación citada, la resolución de convocatoria de 30/11/2022 (DOCM nº 236, de 12-12-2022), establece en su base segunda (sistema selectivo), apartado 5.1 (fase de oposición) que el

aspirante dispondrá de 45 minutos para la preparación de la unidad didáctica pudiendo utilizar el material auxiliar que estime oportuno. Continúa la convocatoria diciendo que la unidad se prepara ante el Tribunal en el tiempo estipulado (45 minutos) y se entrega al Tribunal una vez realizada su presentación, exposición y defensa (en un tiempo máximo de otros 30 minutos).

En consecuencia, puesto que el aspirante debe realizar la unidad didáctica ante el tribunal, en el tiempo estipulado y en el día y hora en que sea convocado para la realización de este ejercicio (pudiendo utilizar el material auxiliar que estime oportuno como normativa, bibliografía, etc) no podrá el aspirante traer hecha de antemano la unidad didáctica en un dispositivo electrónico para imprimirla ante el Tribunal y entregarla, tampoco podrá traerla hecha de antemano en formato papel y entregarla al Tribunal, ni acudir a la realización de la prueba con una unidad previamente hecha (hecha por tanto en ausencia del Tribunal) y limitarse a copiarla ante el Tribunal el día de realización de este ejercicio (no cabe considerar la propia unidad didáctica hecha de antemano, como “material auxiliar” para limitarse a copiarla ante el Tribunal), y ello porque en cualquiera de estos casos el aspirante habría hecho la unidad didáctica en un momento previo al inicio de la prueba y no ante el propio Tribunal en el momento correspondiente, ni habría modo de constatar que se ha hecho en el tiempo estipulado por la convocatoria.

Esto mismo será de aplicación en el caso de que el aspirante opte por desarrollar un programa de intervención en un centro escolar o en un equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

A la hora de realizar la defensa y exposición, solo se utilizará la unidad didáctica o programa de intervención elaborado por el aspirante y el guión.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARTE A

Desarrollo de un tema escrito

Esta prueba se valorará de 0 a 10 puntos

INDICADORES:

1. ESTRUCTURA DEL TEMA:

- 1.1. Índice adecuado al título del tema elegido, estructurado, secuenciado y desarrollado de forma coherente.
- 1.2. Introducción justificando técnica y curricularmente los contenidos del tema elegido, describiendo brevemente la importancia de los contenidos del tema a desarrollar y justificándolo con la legislación vigente.
- 1.3. Ubicación curricular del tema dentro de las funciones del Profesor de Servicios a la comunidad.

2. DESARROLLO

- 2.1. Se abordan todos los epígrafes del título de forma ordenada, equilibrada, coherente y sucinta.
- 2.2. Los contenidos tratados están actualizados y se ajustan al enunciado del tema.
- 2.3. Los contenidos se desarrollan nombrando las teorías y los autores en los que se fundamentan.
- 2.4. Adecuación de los contenidos desarrollados en el tema al marco normativo vigente.
- 2.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.
- 2.6. Breve conclusión del tema expresando una valoración personal fundamentada.
- 2.7. Aparecen referencias bibliográficas y webgrafía, citando fuentes diversas, actualizadas y veraces.

3. ASPECTOS FORMALES

- 3.1. Adecuada expresión escrita, ortográfica y gramatical.
- 3.2. Claridad, orden y limpieza.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARTE B.2

Ejercicio de carácter práctico

Esta prueba consta de dos supuestos prácticos, según recoge la convocatoria, y se valorará de 0 a 10 puntos (De 0 a 5 cada supuesto).

INDICADORES

1. Identificación y contextualización curricular y/o técnica del supuesto práctico, especificando el perfil desde el que se va a desarrollar.
2. Adecuación al marco normativo vigente.
3. Presenta y desarrolla una solución del supuesto práctico de manera justificada, resolviendo las cuestiones planteadas de forma concreta y aplicando conocimientos, habilidades y procedimientos técnicos propios de la especialidad.
4. Estructura la solución del supuesto práctico de forma lógica y coherente, resolviéndolo de manera viable, original e innovadora.
5. Cita referencias bibliográficas, legales o documentales en las que se sustenta la resolución del supuesto.
6. Adecuada expresión escrita, ortográfica, gramatical, claridad, orden y limpieza.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARTE B.1.

Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad de trabajo

Esta prueba se valorará globalmente de 0 a 10 puntos

INDICADORES

1. CONTENIDO DE LA UNIDAD DE TRABAJO

- 1.1. Contextualiza la Unidad de Trabajo en el módulo profesional y el sector productivo al que se refiere.
- 1.2. Realiza una adecuada fundamentación curricular (Concreta las competencias profesionales, personales y sociales para esta Unidad de Trabajo, competencia general del ciclo...)
- 1.3. Establece objetivos didácticos coherentes, secuenciados y orientados al logro de los resultados de aprendizaje.
- 1.4. Los contenidos están secuenciados de forma coherente.
- 1.5. Propone y describe una metodología adecuada a la diversidad del alumnado, motivadora e innovadora.
- 1.6. Describe unas actividades de enseñanza-aprendizaje diversas, coherentes con los objetivos, los contenidos y la metodología.
- 1.7. La temporalización es adecuada y equilibrada.
- 1.8. Planifica recursos diversos y adecuados para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje.
- 1.9. Establece procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación y recuperación, coherentes con los objetivos didácticos y con el o los resultados de aprendizaje asociados.
- 1.10. Tiene en cuenta medidas de inclusión.
- 1.11. Menciona y justifica estrategias para favorecer la relación con otros módulos profesionales, el trabajo colaborativo y la integración de las tecnologías de la información y la comunicación como recurso didáctico.
- 1.12. Recoge actividades complementarias y extracurriculares.
- 1.13. Hace referencia a la prevención de riesgos laborales, perspectiva de género, la convivencia y bienestar emocional.
- 1.14. Evalúa la práctica docente.
- 1.15. Realiza un adecuado tratamiento de las citas bibliográficas y documentales.

2. ASPECTOS FORMALES DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

- 2.1. Presentación, adecuación y originalidad.
- 2.2. Estructura y organiza del documento utilizando un vocabulario técnico, sintaxis y ortografía adecuada.
- 2.3. Desarrolla todos los apartados de la unidad de trabajo, centrándose en los aspectos más relevantes y significativos de cada apartado.

3. DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN

- 3.1. Exposición ordenada, clara, coherente y creativa.
- 3.2. Muestra dominio de los conocimientos que transmite.
- 3.3. Precisión terminológica, empleo de vocabulario específico y técnico.
- 3.4. Fluidez y distribución apropiada del tiempo de la exposición.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARTE B.1.

Preparación, presentación y exposición, y defensa de un programa de intervención en un centro escolar o en un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

Esta prueba se valorará globalmente de 0 a 10 puntos

INDICADORES

1. CONTENIDO DE LA PROGRAMA DE INTERVENCIÓN

- 1.1. Contextualiza la propuesta.
- 1.2. Realiza una adecuada fundamentación normativa.
- 1.3. Establece objetivos coherentes, secuenciados y orientados al logro de los resultados.
- 1.4. Las intervenciones están secuenciados de forma coherente.
- 1.5. Propone y describe una metodología adecuada a la diversidad del alumnado y medidas de inclusión adecuadas para la situación planteada.
- 1.6. Describe actividades coherentes con los objetivos, las intervenciones y la metodología planteadas.
- 1.7. La temporalización es adecuada y equilibrada.
- 1.8. Planifica recursos diversos y adecuados para el desarrollo de las intervenciones planteadas.
- 1.9. Establece procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación coherentes con los objetivos y metodología planteados.
- 1.10. Menciona y justifica estrategias para favorecer la relación y coordinación con los diferentes agentes de la comunidad educativa.
- 1.11. Evalúa su intervención y establece propuestas de mejora.
- 1.12. Relaciona las intervenciones con el programa de bienestar emocional del Centro.
- 1.13. Realiza un adecuado tratamiento de las citas bibliográficas y documentales.

2. ASPECTOS FORMALES

- 2.1. Presentación, adecuación y originalidad.
- 2.2. Estructura y organiza del documento utilizando un vocabulario técnico, sintaxis y ortografía adecuada.
- 2.3. Desarrolla todos los apartados del programa de intervención, centrándose en los aspectos más relevantes y significativos de cada uno de ellos.

3. DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN

- 3.1. Exposición ordenada, clara, coherente y creativa.
- 3.2. Muestra dominio de los conocimientos que transmite.
- 3.3. Precisión terminológica, empleo de vocabulario específico y técnico.
- 3.4. Fluidez y distribución apropiada del tiempo de la exposición.

